



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 02 de agosto de 2023

Visto, el Oficio N° 0079-2023-OGYGE-FIIS-UNFV de fecha 14.07.2023, mediante el cual, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite (vía S.T.D.) a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **17 (diecisiete)** expedientes escaneados en formato PDF, de los Bachilleres, que solicitan la resolución que los declara **EXPEDITO** para la obtención del título profesional en sus respectivas especialidades; a fin de que sean puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: **“El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;**

Que, con Oficio Circular N° 047-2000-ORGT-SG-UNFV del 05.04.2000, se dispone que a partir de la fecha todos los expedientes de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, que sean remitidos por las Facultades deben contener, además del Acta de sustentación, para el caso de Títulos, la Resolución de **Expedito** y Resolución que otorga el respectivo Grado o Título, por lo que debe darse fiel cumplimiento de tal disposición;

Que, con Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018, se aprueba el Reglamento General de Grados de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Título II - Capítulo III - Artículo 17°, señala: ““Es otorgado por la universidad a nombre de la nación luego de la obtención del grado académico de bachiller, previa aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional””; asimismo, el Art. 19° señala que: “El título profesional es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado; y sus modificatorias según Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-2023-CF-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 7265-2020-CU-FIIS-UNFV de fecha 12.03.2020, se modifica el punto 2 del literal b), del numeral 2 de la Décima Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante la Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018 y su modificatoria Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018 que establece “2. Examen de Suficiencia profesional (curso de actualización) (...). ... (...)”;

Que, con Resolución R. N° 7329-2020-CU-UNFV de fecha 25.05.2020, se modifica el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad que en su inciso h) establece: “aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad”;

Que, con oficio de Vistos (NT-048834), el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, con el V°B° del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, señala que los 17 (diecisiete) expedientes cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Universidad, por lo que solicita sean puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación y emisión de la Resolución que los declara **EXPEDITO** para la obtención del Título Profesional en sus respectivas especialidades;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Virtual N° **007-2023**, llevada a cabo el **26 de julio de 2023**, acordó **declarar EXPEDITO** para optar el Título Profesional en sus respectivas especialidades, a los 17 (diecisiete) Bachilleres inmersos en el Artículo Primero de la presente resolución, en concordancia con la normatividad vigente en esta Casa de Estudios Superiores, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar **EXPEDITO** para optar el Título Profesional en sus **respectivas especialidades**, a los 17 (diecisiete) bachilleres incursos en el oficio de vistos, que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según el siguiente detalle:

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
<u>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</u>			
01	MACHUCA MATOREL CRISTHIAN BRAYAN	9394	09
02	GUERRA MORENO GERARDO MANUEL	9156	09
03	TAPIA CARHUAMACA ANTHONNY BROWHAN	8155	09
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>			
04	PALMA CONTRERAS JUAN ALFREDO	8353	08
05	AMESQUITA FLORES MILUSKA MARIA	9147	07
06	FLORES SANDOVAL JULIA ANA	6930	07
07	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	9238	09



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-2023-CF-FIIS-UNFV

N°	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
08	GONZALES TRUJILLO JEANGHER FRANGIAN	9390	09
09	OBISPO QUISPE ADILSON JHAIR	9000	08
10	PEÑA TORRES HECTOR JESUS	9239	10
11	VALENCIA OBLITAS BRUNO	9445	08

INGENIERÍA DE SISTEMAS

12	VENTOCILLA RIQUELME MEDALY MIRIAM	6947	09
----	-----------------------------------	------	----

INGENIERÍA DE TRANSPORTES

13	ANDRADE MEDINA RONY ALEXANDER	8600	12
14	BECERRA QUISPE OLIVER ALEXANDER	7006	09
15	CABRERA GRANDE CRISTIAN PAOLO	9116	09
16	NEYRA ALVARADO YUMA YOLANDA	8993	11
17	USQUIANO PISCES ELVIS WILLIAMS	9286	10

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



DR. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. DORIS CONCESA TORRES SÁNCHEZ
Secretaria Académica de Facultad

DCTS/OlgaRR
NT: 048834-2023